OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

3988

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2018, de la Directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena el depósito de la modificación y de los estatutos de la Asociación Ibaia de Productoras Audiovisuales Independientes del País Vasco, y se da publicidad al mismo.

Visto el expediente incoado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales, sobre depósito de la documentación relativa a la modificación de Estatutos de la Asociación Ibaia de Productoras Audiovisuales Independientes del País Vasco presentada por su secretario, se ha dictado la siguiente Resolución en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– En el día 16 de abril de 2018 se ha presentado la documentación por la que se solicita el depósito de la documentación relativa a la modificación de Estatutos y de los Estatutos de la citada asociación empresarial.

Segundo.– Con fecha 25 de abril de 2018 se efectuó requerimiento a la referida Asociación, que fue debidamente cumplimentado el día 3 de mayo de 2018.

Tercero.– La documentación presentada es conforme a lo establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y consta de instancia de solicitud de depósito, certificado del acuerdo de la asamblea general extraordinaria acordando la modificación, los estatutos modificados así como documentación acreditativa de la condición de empresarios con trabajadores a su cargo de las empresas de la Junta Directiva de la Asociación.

Cuarto.– Su ámbito de actuación territorial es la Comunidad Autónoma del País Vasco según se establece en el artículo 5.º de sus Estatutos.

A los hechos relacionados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– La competencia para formalizar el depósito de Estatutos de Asociaciones Sindicales y Empresariales viene atribuida a esté órgano por el artículo 9.1.m) del Decreto del Gobierno Vasco 84/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Justicia.

Segundo.– La normativa sustantiva aplicable en el presente procedimiento administrativo es la recogida en la Ley 19/1977, de 1 de abril, y en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– Analizada la documentación presentada a depósito se constata su adecuación a derecho y, en consecuencia, procede la admisión a depósito de la documentación relativa a la Modificación de los Estatutos y de los Estatutos modificados de la referida asociación empresarial, así como dar publicidad a este hecho.

Vistos los fundamentos mencionados y las demás disposiciones de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Ordenar el depósito del acuerdo de modificación de Estatutos de la Asociación Ibaia de Productoras Audiovisuales Independientes del País Vasco y de los Estatutos modificados de la referida Asociación.

Segundo.– Ordenar la publicación del dicho depósito en el Boletín Oficial del País Vasco, en los términos previstos en el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha en que se ha dictado.

Cuarto.– Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de mayo de 2018.

La Directora de Trabajo y Seguridad Social,
MARÍA ELENA PÉREZ BARREDO.